

**SOLICITUD DE DEJAR SI VALOR Y EFECTO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.**

ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA <agutierrezmira@hotmail.com>

Vie 26/03/2021 3:30 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariapaulina145@hotmail.com <mariapaulina145@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD - DEJAR SIN VALOR Y EFECTO AUTO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021. pdf.pdf; RECUSRO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION .pdf;

ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA, mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, allego ante este despacho escrito en pdf, que contiene solicitud de dejar si valor y efecto de manera parcial el auto de fecha 23 de marzo de 2021. y recursos de reposición en subsidio de apelación.

Así mismo manifiesto a este despacho que en aplicación al párrafo del artículo 9° del decreto 806 de 2020, este correo se envía con copia a la apoderada de los demandados, esto es a la Dra, María Paulina González Gil, para que se surta los trámites pertinentes.

**Alba Nury Gutiérrez Mira**

Abogada - Dte

Celular 3112176202

Carrera 13 No. 32-93 Torre 3 Oficina 907

Bogotá D.C. - Colombia

Señor  
JUEZ TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.  
Att, Dra Constanza Alicia Piñeros Vargas.  
E.S.D.

**RADICACION No.: 110013103038-2020-00298-00**

**I. PARTES**

**A. DEMANDANTE:**

NOMBRE	NELMA TRIANA RODRÍGUEZ
CEDULA No	51.890.564
DIRECCIÓN	Cra 53 # 141-69 Apto 207 de la ciudad de Bogotá, D.C.
CORREO ELECTRONICO	nelmatriana@gmail.com
TELÉFONO	315 3444233

**B. DEMANDADOS (2)**

1

NOMBRE	HÉCTOR GUTIÉRREZ VALDERRAMA
CEDULA No	12.115.420
DIRECCIÓN	CARRERA 71 A NO. 98 – 09 DE BOGOTÁ, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	hegutival@hotmail.com

2

NOMBRE	OLGA ALICIA PARRA BERNAL
--------	--------------------------

---

---

CEDULA No	41.755.545
DIRECCIÓN	Carrera 71 A No. 98 – 09 de Bogotá, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	hegutival@hotmail.com

**APODERADA**

NOMBRE	ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA
CEDULA No	43.521.055
DIRECCIÓN	CRA 13 No 32-93 TORRE 3 OFICINA 907 DE BOGOTÁ D.C.
TELEFONO	311 2176202
CORREO ELECTRÓNICO	agutierrezmira@hotmail.com

**ASUNTO: SOLICITUD DE DEJAR SIN VALOR Y EFECTO  
PARCIALMENTE EL AUTO DE FECHA 23 DE MARZO  
DE 2021**

**ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.521.055 y Tarjeta Profesional N° 95.722 del C.S.J. obrando en nombre y representación de la señora NELMA TRIANA RODRÍGUEZ, mayor de edad identificada con cédula No. 51.890.564 de Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio del presente de manera respetuosa le solicito al Señor Juez dejar si valor y efecto el auto de fecha 23 de marzo de 2021, en cuanto se refiere a no haberse pronunciando frente a las excepciones propuestas por la

---

parte demandada, habida cuenta que para esa misma fecha se profirieron varios autos, se expone como fundamento de la petición las siguientes:

- 1) La parte demandada no dió traslado y/o envió de la contestación de la demanda y las excepciones propuesta al correo de la suscrita, esto es a [agutierrezmira@hotmail.com](mailto:agutierrezmira@hotmail.com).
- 2) Revisado el expediente en la constancia de la apoderada se evidencia que la contestación de la demanda y de excepciones fue ERRADAMENTE enviado a los correos [agutierrezmira@gmail.com](mailto:agutierrezmira@gmail.com) y a [agutierrez@hotmail.com](mailto:agutierrez@hotmail.com), que son diferentes a los suministrados por la suscrita para efectos de notificación y recibo de comunicaciones de tipo judicial, **EL CORREO CORRECTO ES [agutierrezmira@hotmail.com](mailto:agutierrezmira@hotmail.com)** (registrado en el (C.S.J.) así se encuentra anotado en el poder, en la identificación de las partes al inicio del escrito de la demanda, y en el acápite de notificaciones.

Lo anotado anteriormente viola el derecho a la defensa y el debido proceso ya que no fui enterada de la contestación de la demanda y excepciones, lo que me impidió pronunciarme al respecto de las mismas.

Por lo ya anotado de manera respetuosa le solicito a este operador judicial dejar sin valor y efecto lo pertinente en cuanto hace referencia a que se guardó silencio respecto a la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por los demandados, el auto aludido en la parte

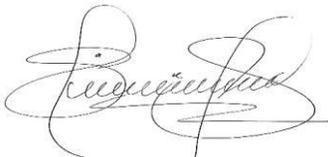
---

*superior del presente escrito y en su lugar se proceda a correr el correspondiente trasladado conforme al artículo 110 del CGP en concordancia con artículo 9 del decreto 806 de 2020.*

*Desde ahora manifiesto a la señora juez, que de igual forma y en escrito separado interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, esto en caso de no prosperar la solicitud de dejar si valor y efecto la parte del auto de fecha 23 de marzo de 2021 “ORDINAL TERCERO”, esta manifestación de hace anticipadamente por efectos de ejecutoria del auto.*

*Del Señor Juez,*

*Atentamente,*



**ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA**  
C.C. N° 43.521.055 de Medellín  
T.P. N° 95.722 C.S.J.

**Señor**  
**JUEZ TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**D.C.**  
**Att, Dra Constanza Alicia Piñeros Vargas.**  
**E.S.D.**

**RADICACION No.: 110013103038-2020-00298-00**

**I. PARTES**

**A. DEMANDANTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>NELMA TRIANA RODRÍGUEZ</b>
<b>CEDULA No</b>	<b>51.890.564</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Cra 53 # 141-69 Apto 207 de la ciudad de Bogotá, D.C.</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>nelmatriana@gmail.com</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>315 3444233</b>

**B. DEMANDADOS (2)**

**1**

<b>NOMBRE</b>	<b>HÉCTOR GUTIÉRREZ VALDERRAMA</b>
<b>CEDULA No</b>	<b>12.115.420</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CARRERA 71 A NO. 98 – 09 DE BOGOTÁ, D.C.</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>hegutival@hotmail.com</b>

**2**

<b>NOMBRE</b>	<b>OLGA ALICIA PARRA BERNAL</b>
---------------	---------------------------------

---

---

CEDULA No	41.755.545
DIRECCIÓN	Carrera 71 A No. 98 – 09 de Bogotá, D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	hegutival@hotmail.com

**APODERADA**

NOMBRE	ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA
CEDULA No	43.521.055
DIRECCIÓN	CRA 13 No 32-93 TORRE 3 OFICINA 907 DE BOGOTÁ D.C.
TELEFONO	311 2176202
CORREO ELECTRÓNICO	agutierrezmira@hotmail.com

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE  
APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 23 DE  
MARZO DE 2021 PARCIAL**

**ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.521.055 y Tarjeta Profesional N° 95.722 del C.S.J. obrando en nombre y representación de la señora NELMA TRIANA RODRÍGUEZ, mayor de edad identificada con cédula No. 51.890.564 de Bogotá, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio del presente de manera respetuosa le solicito al señor Juez que interpongo Recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto de fecha 23 de marzo de 2021, en cuanto se refiere a no haberse

---

pronunciando frente a las excepciones propuestas por la parte demandada, habida cuenta que para esa misma fecha se profirieron varios autos, se expone como fundamento del recurso los siguientes fundamentos:

- 1) La parte demandada no dió traslado y/o envió de la contestación de la demanda y las excepciones propuesta al correo de la suscrita, esto es a [agutierrezmira@hotmail.com](mailto:agutierrezmira@hotmail.com).
- 2) Revisado el expediente en la constancia de la apoderada se evidencia que la contestación de la demanda y de excepciones fue ERRADAMENTE enviado a los correos [agutierrezmira@gmail.com](mailto:agutierrezmira@gmail.com) y a [agutierrez@hotmail.com](mailto:agutierrez@hotmail.com), que son diferentes a los suministrados por la suscrita para efectos de notificación y recibo de comunicaciones de tipo judicial, **EL CORREO CORRECTO ES [agutierrezmira@hotmail.com](mailto:agutierrezmira@hotmail.com)** (registrado en el (C.S.J.) así se encuentra anotado en el poder, en la identificación de las partes al inicio del escrito de la demanda, y en el acápite de notificaciones.

Lo anotado anteriormente viola el derecho a la defensa y el debido proceso ya que no fui enterada de la contestación de la demanda y excepciones, lo que me impidió pronunciarme al respecto de las mismas.

Por lo brevemente anotado y que sea necesario más argumentos y en aras a preservar el debido proceso, de manera respetuosa le solicito al señor Juez **REPONER PARCIALMENTE** el auto atacado y en su lugar **CORRER TRASLADO DE LA EXCPECIONES** propuesta por los

---

*demandados conforme al artículo 110 del CGP en concordancia con artículo 9 del decreto 806 de 2020, de no reponerse el auto atacado, solicito se me conceda el recurso de apelación ante el superior con los mismos argumentos, reservándome el derecho de ampliar los mismo dentro de la debida oportunidad.*

*Del Señor Juez,*

*Atentamente,*



**ALBA NURY GUTIÉRREZ MIRA**  
C.C. N° 43.521.055 de Medellín  
T.P. N° 95.722 C.S.J.